

REQUERIMIENTO DE SUBSANACIÓN DE SOLICITUD DE SUBVENCIONES EN RÉGIMEN DE CONCURRENCIA COMPETITIVA EN MATERIA DE DROGODEPENDENCIA Y ADICCIONES, DIRIGIDAS A ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA, LINEA 2, CONVOCADAS POR RESOLUCIÓN DE 3 DE MAYO DE 2023, EN EL ÁMBITO DE LA CONSEJERÍA DE SALUD Y CONSUMO, DIRECCIÓN GENERAL DE ATENCIÓN SOCIO SANITARIA, SALUD MENTAL Y ADICCIONES.

Examinadas las solicitudes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Decreto 282/2010, de 4 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de los procedimientos de concesión de subvenciones de la Administración de la Junta de Andalucía, en relación con el artículo 13 de la Orden de 20 de diciembre de 2019, por la que se aprueban las bases reguladoras tipo y los formularios tipo de la Administración de la Junta de Andalucía para la concesión de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva, se requiere de manera conjunta a las entidades solicitantes que se relacionan en el anexo adjunto para que en el plazo de **10 días hábiles**, computados a partir del siguiente a la publicación de este acto en la página web de la Consejería de Salud y Consumo, procedan a la subsanación de los extremos que no se hubieran cumplimentado en la solicitud y que se señalan en el referido anexo, indicándose que, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 68 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento de las Administraciones Públicas, si así no lo hiciera, se le entenderá por desistido de su solicitud, previa resolución dictada en los términos previstos en el artículo 21 de la referida Ley.

Los escritos mediante los que las entidades requeridas efectúen la subsanación podrán presentarse en el <https://ws050.juntadeandalucia.es/vea/faces/vi/inicio.xhtml>.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 22 de la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre, el plazo máximo para notificar la resolución expresa del presente procedimiento, queda suspendida por el tiempo que medie entre la notificación de este requerimiento y su efectivo cumplimiento, o en su defecto, por el transcurso del plazo concedido para la subsanación.

Contra el presente acto de trámite, no cabe interponer recurso, sin perjuicio de que pueda, en su caso, alegarse oposición para su consideración en la resolución que ponga fin al procedimiento (ex artículo 112 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre).

PRESIDENTE/A DE COMISIÓN EVALUACIÓN.

Fdo. D^a. Ana María López López,

Jefa de Servicio de Planificación y Evaluación de Recursos de la D.T. Salud y Consumo en Jaén.

Por suplencia del Secretario General Provincial según Resolución de 31 de mayo de 2023.



Código Seguro de Verificación:VH5DPUFFJBH6VX2KDVKQ2RYC4BZ2DA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma			
FIRMADO POR	ANA MARIA LOPEZ LOPEZ	FECHA	19/06/2023
ID. FIRMA	VH5DPUFFJBH6VX2KDVKQ2RYC4BZ2DA	PÁGINA	1/3
			



ANEXO I
SUBVENCIONES PARA ENTIDADES LOCALES ANDALUZAS PARA LA PREVENCIÓN COMUNITARIA EN EL ÁMBITO DE ADICCIONES.

1.- Entidad solicitante: AYUNTAMIENTO DE BEAS DE SEGURA.

Expediente: 2023/JA/2-020

CIF entidad P232301200H

Objeto /actividad subvencionable: Programa "PREVENCIÓN DEL CONSUMO DE DROGAS EN BEAS DE SEGURA".

A subsanar:

-Debe de corregir el apartado 4.13, referente a fuentes de financiación; para indicar correctamente la Consejería que convoca estas subvenciones y a la cuál se pide la subvencion.

- Debe de corregir el apartado 5.B, variables de desarrollo; para indicar correctamente la Consejería que convoca estas subvenciones y a la cuál se pide la subvencion.

- Debe presentar los anexos correspondientes al apartado 5.C de variable de calidad para su baremación.

2.- Entidad solicitante: AYUNTAMIENTO DE MANCHA REAL

Expediente 2023/JA/2-018

CIF entidad P23005800A

Objeto /actividad subvencionable: Programa "CIUDADES ANTE LAS DROGAS MANCHA REAL-TORRES".

A subsanar:

-Debe de corregir el apartado 4.13, referente a fuentes de financiación; para indicar correctamente la Consejería que convoca estas subvenciones y a la cuál se pide la subvencion.

3.- Entidad solicitante: AYUNTAMIENTO DE CAMPILLO DE ARENAS

Expediente 2023/JA/2-016

CIF entidad P2301900C

Objeto /actividad subvencionable: Programa "CAMPILLO ANTE LAS DROGAS".

A subsanar:

- Debe de rectificar el apartado 4.11, referente a presupuesto del programa, al existir un error aritmético en el cálculo del mismo. De igual manera, deberá de modificar el apartado 4.13 de fuentes de financiación y el apartado 6 de la solicitud.

4.- Entidad solicitante: AYUNTAMIENTO DE TORREDONJIMENO

Expediente 2023/JA/2-015

CIF entidad P2308700J

Objeto /actividad subvencionable: Programa "TORREDONJIMENO ANTE LAS DROGAS 2023".

A subsanar:

- Debe de rectificar el presupuesto de ingresos y gastos presentado, indicando correctamente la Consejería que convoca estas subvenciones y a la cuál se pide la subvencion.

5.- Entidad solicitante: AYUNTAMIENTO DE MARTOS

Expediente 2023/JA/2-011

CIF entidad P2306000G

Objeto /actividad subvencionable: Programa "MARTOS ANTE LAS DROGAS 2023".

A subsanar:

-Debe de corregir el apartado 4.13, referente a fuentes de financiación; para indicar correctamente la Consejería que convoca estas subvenciones y a la cuál se pide la subvencion.

-Debe de especificar correctamente el cronograma de la actividad "Estrategia formativa" del ámbito educativo.

Código Seguro de Verificación:VH5DPUFFJBH6VX2KDVKQ2RYC4BZ2DA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANA MARIA LOPEZ LOPEZ	FECHA	19/06/2023
ID. FIRMA	VH5DPUFFJBH6VX2KDVKQ2RYC4BZ2DA	PÁGINA	2/3





6.- Entidad solicitante: AYUNTAMIENTO DE LINARES

Expediente 2023/JA/2-010

CIF entidad P2305500G

Objeto /actividad subvencionable: Programa "LINARES ANTE LAS DROGAS".

A subsanar:

-Debe de especificar correctamente la denominación del programa. El nombre asignado en la solicitud no es coincidente con el especificado en el programa adjunto.

7.- Entidad solicitante: AYUNTAMIENTO DE NAVAS DE SAN JUAN

Expediente 2023/JA/2-007

CIF entidad P2306300A

Objeto /actividad subvencionable: Programa "NAVAS DE SAN JUAN ANTE LAS DROGAS".

A subsanar:

-Debe de corregir los apartados 4.11, referente a presupuesto del programa; y el apartado 4.13, referente a fuentes de financiación; para indicar correctamente la Consejería que convoca estas subvenciones y a la cuál se pide la subvencion.

Código Seguro de Verificación:VH5DPUFFJBH6VX2KDVKQ2RYC4BZ2DA. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma>

FIRMADO POR	ANA MARIA LOPEZ LOPEZ	FECHA	19/06/2023
ID. FIRMA	VH5DPUFFJBH6VX2KDVKQ2RYC4BZ2DA	PÁGINA	3/3
			